



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA "GENERAL DE DIVISION BERNARDINO CABALLERO", PERIODO 2022 - 2031.

Asunción, 30 de MARZO de 2022

VISTO: la Nota S.G. N° 85 con Número de Expediente SGDME-348/2022 de fecha 21 de enero de 2022, firmado por el Gral. de EJ (R) Bernardino Soto Estigarríbia, Ministro del Ministerio de Defensa Nacional; el Memorándum DASP N° 68/22 de fecha 17 de febrero de 2022 firmado por el Ing. Eli León, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas; el Memorándum DGPCB N° 0169/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Dictamen A.J. N° 186/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, firmado por el Abg. Alexis Miño Zayas de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorándum DASP N° 0148/22 de fecha 23 de marzo de 2022 firmado por el Ing. Eli León, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas; el Memorándum DGPCB N° 0306/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DASP N° 0148/22 expresa cuanto sigue: «...Teniendo en cuenta la revisión y análisis de los técnicos del Departamento de Planificación y Manejo en el MEMO DPM N° 049/22 y el Dictamen de la DAJ N° 186/21, dando cumplimiento a las solicitudes técnicas pertinentes, se solicita remitir a la Secretaría General para la aprobación por Resolución de los Planes de Manejo perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional 2022-2031...»

Que, conforme a los antecedentes el Plan de Manejo de la Reserva Natural Privada Primera División de Caballería "General Bernardino Caballero", el mismo se ha ajustado a la Resolución 49/00 "Por la cual se establece la metodología para la elaboración del Plan de Manejo", a las recomendaciones emitidas en la primera evaluación.

Que, La Reserva Natural Privada Primera División de Caballería "General Bernardino Caballero", se encuentra situada en el Distrito de Mariscal José Félix Estigarríbia, Departamento de Boquerón, al noroeste de la región Occidental del Paraguay, aproximadamente a 620 kilómetros de la ciudad de Asunción, con una superficie total es de 12.186 ha 7.662 m² (doce mil ciento ochenta y seis hectáreas, siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados).

Que, la Reserva Natural fue creada en el año 2020 por medio de la Ley N° 6.630, que declara como Área Silvestre Protegida bajo dominio privado con la categoría especial de manejo de nombre genérico "Reserva Natural", a la Unidad Militar "1ª División de Caballería - Cuartel General", propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Art. 37° de la Ley N° 352/94 DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS establece: Todas las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público y privado integrantes del sistema deberán contar con un Plan de Manejo aprobado por Resolución de la Autoridad de Aplicación, como documento técnico





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA "GENERAL DE DIVISION BERNARDINO CABALLERO", PERIODO 2022 - 2031.

normativo para la implementación y desarrollo del área y su zona de amortiguamiento.

Que, el Artículo 46° de la Ley 352/94" DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS establece: - En las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público y privado sólo se podrán realizar aquellas actividades que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y sean determinadas expresamente por la Autoridad de Aplicación, conforme al Plan de Manejo respectivo.

Que, para la reglamentación de los usos y actividades en cada categoría de Manejo de un Área Silvestre Protegida, bajo dominio público o privado, la Autoridad de Aplicación priorizará el objetivo específico y la categoría de manejo, que primarán por sobre cualquier otra consideración.

Que, cuenta con Dictamen A.J. N° 186/2022 de fecha 14 de marzo del 2022, la cual expresa lo siguiente: «...Habiendo revisado los aspectos formales del borrador de las Resoluciones, esta asesoría no opone reparos para la continuidad de trámites...».

Que, el Art. 14 inciso d) de la Ley N° 352/94 dice: "Serán atribuciones y competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente, suscribir convenio con personas físicas o jurídicas, examinar y aprobar la Justificación Técnica para la declaración de Áreas Silvestres Protegidas, Departamentales, Municipalidades y privadas", que el inciso g) dice que deberá: "Asignar las categorías de manejo, que técnicamente se consideren pertinentes, a las Áreas Silvestres Protegidas Bajo Dominio Público y Privado. La asignación será potestad única y absoluta de la Autoridad de Aplicación", y;

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".

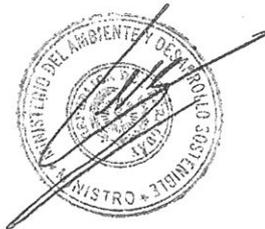
Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:



SECRETARIA GENERAL
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
31 MAR 2022



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA "GENERAL DE DIVISION BERNARDINO CABALLERO", PERIODO 2022 - 2031.-----

Art.1°.-APROBAR el Plan de Manejo de la Reserva Natural Privada Primera División de Caballería "General de División Bernardino Caballero", periodo 2022 – 2031.-----

Art.2°.-ENCOMENDAR a los responsables de la Reserva Natural Primera División de Caballería General de División Bernardino Caballero la presentación anual del informe de Ejecución del Plan de Manejo ante este Ministerio.-----

Art.3°.-COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



María Laura Bobadilla
Secretaria General



Axel Oviedo
Ministro

3


María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 31 MAR 2022